

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la **primera fase** de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$340.344.150.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal 794 del 28 de junio de 2012 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad y la autorización de vigencias futuras de 2013, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES – y con el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional, y del Departamento Nacional de Planeación, como aparecen relacionados en la siguiente tabla:

RUBRO PRESUPUESTAL	Vigencia fiscal 2012		Monto vigencia fiscal 2013	TOTAL
	Número CDP	Monto		
Actividades técnicas y profesionales especializadas	794	\$ 61.261.947	\$ 279.082.203	\$340.344.150
Total		\$ 61.261.947	\$ 279.082.203	

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico adzquierdo@icfes.gov.co

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas en sobres cerrados y por separado, en dos tomos identificados de la siguiente manera:

TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA. (Debe presentarse en medio físico, solo en original).

TOMO 2: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA + OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER PARA LA EVALUACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA. La oferta técnica y económica debe presentarse en **original**, en medio físico y una **copia** en medio físico y magnético. La oferta económica **debe presentarse en formato Excel**, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación.**
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. La oferta técnica y económica.
- e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

1.8. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

1.11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	2 de noviembre de 2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	2 de noviembre de 2012	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	9 de noviembre de 2012 - 11:00 a.m	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	14 de noviembre de 2012	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	14 de noviembre de 2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

También deben presentar copia del documento de identificación de los representantes de las persona jurídicas.

2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.4. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.5. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, copia del documento de identificación de los representantes de los integrantes de los consorcios o uniones temporales y el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.

- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento; y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B**.

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas** que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje del último mes exigible.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

El ICFES según sea el caso persona natural o persona jurídica verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

2.2. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos de consultoría en la construcción de una solución de Inteligencia de Negocios conteniendo el diseño, implementación y puesta en funcionamiento del modelo BI sobre una bodega de datos Oracle en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI. - Valdrán como 1 experiencia objeto de 2 o más contratos que abarquen la totalidad de: diseño e implementación del modelo BI, construcción de una bodega de datos, explotación de datos o construcción front-end en plataforma Oracle BI. - No son válidas experiencias en las que solo se especifique uno de los siguientes puntos sobre la plataforma Oracle BI: <ul style="list-style-type: none"> a) Diseño e implementación del modelo BI.
--------------------------	---

	<p>b) Construcción de una bodega de datos. c) Explotación de datos o construcción de front-end.</p> <p>- No son válidas experiencias en las que se especifique: Administración de bodega de datos o Construcción de ODS.</p>
Tiempo	Los contratos y/o proyectos certificados deben haber comenzado después del 1 de enero de 2007. Las dos (2) certificaciones deben ser de proyectos ya finalizados donde las soluciones ya estén en producción.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
Calificación	Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente, debe aportarse **alguno** de los siguientes documentos:

a) Certificaciones que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Tiempo de ejecución del contrato (fecha de inicio y fecha de finalización)
- Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

b) Copia de los contratos y acta de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que ha sido efectivamente ejecutado.

Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante Consorcios o Unión Temporal, su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

c) Diligenciar el Formato 3 – Certificación de Experiencia del Proponente, este formato debe ser firmado por el proponente; en este evento, el ICFES se reserva el derecho de verificar toda la

información allí contenida; y en el caso de que el proponente que allegue el formato sea el adjudicatario, debe allegar la certificación a la que hace referencia el literal a) de este numeral dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

3. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

Así mismo deben tener en cuenta que la oferta técnica debe enmarcarse dentro de la estructura que se detalla en el Anexo Técnico, documento que contiene las principales condiciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los proponentes para la presentación de sus ofertas y la ejecución del contrato.

3.1. OFERTA TÉCNICA.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

El oferente debe indicar forma clara y precisa en un documento firmado por el proponente, que cumplirá con todo lo expuesto en el anexo técnico como son los requerimientos, y no variará lo contenido en ellos.

Presentada la Oferta el ICFES, durante la etapa de estudio de ofertas, podrá exigir explicaciones, las respuestas no podrán en ningún caso implicar modificaciones o adiciones a la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, ICFES formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas. Si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse presentado se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será rechazada.

3.1.2 METODOLOGIA

El proponente deberá especificar la metodología a seguir para ejecutar la solución propuesta, según los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, describiendo las actividades y entregables de la misma. La metodología puede incluir actividades o entregables adicionales a los especificados en el anexo técnico de acuerdo a la experiencia del proponente en los diferentes proyectos.

3.2.3 CAPACITACION Y TRANSFERENCIA

El proponente deberá elaborar y presentar una propuesta del contenido de la capacitación a realizar a los usuarios finales y de la transferencia de conocimiento a realizar al equipo técnico que el ICFES designe para tal fin. La capacitación debe incluir temario, número de horas, perfil de los asistentes, máximo número de personas que pueden asistir a la capacitación y el lugar donde se impartirá. Las instalaciones en las que se impartan las capacitaciones puede ser en la sede del ICFES si se considera conveniente, siendo esto de mutuo acuerdo.

3.2.4 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo consta de: un gerente de proyecto, un arquitecto BI, un consultor Senior BI. La dedicación para el equipo de trabajo para BI es la siguiente:

ROL	DEDICACIÓN MÍNIMA	EXPERIENCIA	PERFIL ACADEMICO
Un(1) Gerente del proyecto	Tener una dedicación mínima mensual de 48 horas.	Experiencia de haber participado mínimo en Dos (2) proyectos de Inteligencia de Negocio, o Bodega de Datos o Sistemas de Información como gerente de proyecto en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	Profesional en áreas administrativas y/o ingenierías.
Un(1) Arquitecto de BI	Tener una dedicación mínima mensual de 128 horas.	Experiencia de haber participado mínimo en Dos (2) proyectos que sean de definición de arquitectura BI y construcción de bodegas de datos sobre Oracle , como Arquitecto BI o Arquitecto de Datos en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	Profesional en áreas administrativas y/o ingenierías
Un(1) Consultor Senior en BI	Tener una dedicación total del 100% (160 horas)	Experiencia de haber participado mínimo en Dos	Profesional en áreas administrativas y/o

	mensuales) al proyecto.	(2) proyectos que sean de Inteligencia de Negocios con Bodega de datos y explotación de datos sobre Oracle , como consultor en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	ingenierías
--	-------------------------	---	-------------

La dedicación mínima presentada en el cuadro anterior debe ser cumplida hasta la entrega en producción y aceptación por parte del usuario final de cada Datamart, en el que se encuentre participando la persona asignada a cada ROL descrito. En la etapa de estabilización (2 meses posteriores a la entrega) de cada Datamart las personas deben estar disponibles para cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico según los grados de criticidad establecidos.

Con el objeto de verificar las condiciones de capacidad técnica del equipo de trabajo, el proponente deberá **allegar las hojas de vida de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo** ofertado junto con **los soportes que permitan validar los requisitos solicitados por el ICFES**, esto es diploma y/o acta de grado (estudios: pregrado - posgrado), y certificaciones de experiencia según corresponda.

En el evento que no se cuente con las certificaciones de experiencia el proponente podrá diligenciar el Formato 4 – Experiencia equipo de trabajo, no obstante, en el evento que el proponente que allegó este formato sea el adjudicatario, deberá anexar las certificaciones de experiencia, dentro del día hábil siguiente a la notificación del acto que adjudica el proceso.

Así mismo, EL PROPONENTE deberá anexar la carta de compromiso del personal ofertado que ejecutará el contrato debidamente suscrito, **indicando que trabajarán en el proyecto a partir de la firma del contrato y hasta su finalización**. El proponente deberá garantizar que el personal ofertado no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar. En caso de inhabilidades el proponente asume la responsabilidad en cada caso y deberá postular a otra persona con iguales o mejores condiciones al personal postulado inicialmente.

El servicio será prestado por el proponente adjudicatario utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.

EL ICFES NO ACEPTARÁ CAMBIOS EN EL PERSONAL OFERTADO ANTES DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio del personal del proyecto, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado.

En el evento de retiro de algún miembro del equipo durante la ejecución del contrato, éste deberá ser reemplazado por otro candidato que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira. Sin embargo, cualquier cambio deberá estar plenamente justificado y deberá contar con la aprobación ESCRITA del supervisor del contrato.

NOTA: El NO cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las especificaciones técnicas antes enumeradas, dará lugar al rechazo de la oferta.

3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **FORMATO 5 – FORMATO OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se entiende que los servicios están gravados con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente, por lo que en caso de que no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta, el contratista debe asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente, discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando el servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.
- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- El ICFES considera como oferta económica **el valor (en pesos colombianos) por cada DATAMART**. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:
 - La multiplicación entre columnas
 - La totalización de sumatorias.
 - El cálculo del IVA
 - La suma del costo total de la oferta
 - El ajuste al peso.
- Las tarifas ofrecidas deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijas durante todo el tiempo de su ejecución.

- Todos los valores antes de IVA, deberán ser presentados en números enteros (sin decimales).
- Cualquier condicionamiento del ofrecimiento económico, dará lugar al rechazo de la oferta.
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

4.1. TECNICO (580 PUNTOS)

FACTORES	SUBFACTORES		PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE POR FACTOR	
4.1.1. Experiencia Adicional del proponente	4.1.1.1 30 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la ejecución de proyectos de consultoría en la construcción de soluciones de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y con bodega de datos sobre Oracle.		90	90	
	4.1.1.2 15 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la ejecución de proyectos de consultoría en la construcción de soluciones de Inteligencia de Negocio con bodega de datos sobre otras herramientas de BI y bodega de datos				
NOTA: Para dar puntaje a los anteriores aspectos, el Proponente podrá allegar hasta máximo tres (3) experiencias para un máximo de 90 Puntos.					
4.1.2. Equipo de Trabajo	4.1.2.1 Calificaciones del Gerente de Proyecto	4.1.2.1.1 Certificación PMP del PMI	20	50	460
		4.1.2.1.2 Proyectos de Inteligencia de Negocio, Bodegas de Datos o Sistemas de Información adicionales a los mínimos exigidos, que haya gerenciado: - 1 proyecto: 10 puntos. - 2 proyectos: 20 puntos. - 3 ó más proyectos: 30 puntos.	30		

	<p>4.1.2.2 Calificaciones Arquitecto BI</p>	<p>4.1.2.2.1 40 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y construcción de bodega de datos sobre Oracle en el Rol de Arquitecto BI o de Datos</p> <p>4.1.2.2.2 20 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio y construcción de bodega de datos sobre herramientas no Oracle</p> <p>Hasta un máximo de 3 experiencia para un máximo de 120 Puntos.</p>	120	120	
	<p>4.1.2.3 Calificación del Ingeniero Consultor Senior BI</p>	<p>4.1.2.3.1 30 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y construcción de bodega de datos sobre Oracle en el Rol de Consultor BI</p> <p>4.1.2.3.2 15 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio y construcción de bodega de datos sobre herramientas no Oracle en el Rol de Consultor BI</p> <p>Hasta 3 experiencias para un máximo de 90 Puntos.</p>	90	90	
	<p>4.1.2.4. Calificación equipo adicional al mínimo exigido</p>	<p>4.1.2.4.1 100 puntos por cada Consultor Senior de BI o bodega de datos, con al menos dos experiencias en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle.</p>	200	200	

		<p>4.1.2.4.2 80 puntos por cada Consultor Senior de BI o Bodega de Datos, con al menos una experiencia en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle.</p> <p>4.1.2.4.3 40 puntos por cada analista de BI o bodega de datos, con al menos una experiencia en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor o analista de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle o no Oracle. Hasta un máximo de 200 puntos entre todo el personal adicional ofrecido.</p>		
4.1.3. Requerimientos Adicionales	4.1.3.1 Capacitación adicional a la mínima exigida		30	30
PUNTAJE TECNICO TOTAL				580

NOTA PRIMERA: ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

NOTA SEGUNDA: Para acreditar la certificación adicional que se enuncian en los siguientes memoriales, el PROPONENTE puede allegar la certificación o puede diligenciar el **Formato 3 – Experiencia del Proponente** o el **Formato 4 – Experiencia equipo de trabajo**, indicando que es adicional; **no obstante, en el evento que el proponente que allegó estos formatos sea el adjudicatario, deberá anexar las certificaciones correspondientes, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso. En caso de no allegarlo se adjudicará al segundo en orden de elegibilidad y así sucesivamente**

4.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (90 PUNTOS)

DEBE INDICAR EN SU OFERTA QUÉ CONTRATOS O PROYECTOS SON LOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1

4.1.1.1 El proponente obtendrá 30 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la ejecución de proyectos de consultoría en la construcción de soluciones de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y con bodega de datos sobre Oracle. El contrato y/o proyecto deberá haber comenzado después del 1 de enero de 2007 y deberá estar finalizado. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

4.1.1.2 El proponente obtendrá 15 puntos por cada experiencia en la ejecución de proyectos de consultoría en la construcción de soluciones de Inteligencia de Negocio con bodega de datos sobre otras herramientas de BI y bodega de datos. El contrato y/o proyecto deberá haber comenzado después del 1 de enero de 2005 y deberá estar finalizado. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente. (Esta experiencia es adicional a la habilitante contenida en el numeral 2.2.1 de los presente términos de referencia)

Cada proponente podrá presentar hasta máximo 3 experiencias para un máximo de 90 Puntos.

4.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (460 PUNTOS)

PARA ESTE NUMERAL DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LO EXIGIDO EN CADA SUBNUMERAL E INDICAR QUE CORRESPONDEN A LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN EL EVENTO DE NO ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES ADJUNTAR EL FORMATO 4- EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, Y EN CASO QUE EL ADJUDICATARIO ALLEGUE EL FORMATO EN SU OFERTA, DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.

4.1.2.1 GERENTE DE PROYECTO (50 PUNTOS)

4.1.2.1.1 Si acredita Certificación PMP del PMI obtendrá 20 puntos

4.1.2.1.2 Obtendrá máximo 30 puntos, si acredita haber participado como gerente de Proyectos de Inteligencia de Negocio o Bodegas de Datos o Sistemas de Información adicionales a los mínimos exigidos, que haya gerenciado los últimos 5 años: obtiene puntajes así:

- 1 proyecto adicional: 10 puntos.
- 2 proyectos adicionales: 20 puntos.
- 3 ó más proyectos adicionales: 30 puntos

4.1.2.2 CALIFICACIONES DEL ARQUITECTO DE BI (120 PUNTOS)

4.1.2.2.1 El proponente obtendrá 40 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y construcción de bodega de datos sobre Oracle en el Rol de Arquitecto BI o de Datos.

4.1.2.2.2 El proponente obtendrá 20 puntos por experiencia en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio y construcción de bodega de datos sobre herramientas no Oracle.

Cada proponente podrá presentar hasta máximo 3 experiencias para un máximo de 120 Puntos.

4.1.2.3 CALIFICACIONES INGENIERO CONSULTOR SENIOR BI (90 PUNTOS)

4.1.2.3.1 El proponente obtendrá 30 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio con Oracle BI y construcción de bodega de datos sobre Oracle en el Rol de Consultor BI.

4.1.2.3.2 El proponente obtendrá 15 puntos por cada experiencia en la participación de proyectos de Inteligencia de Negocio y construcción de bodega de datos sobre herramientas no Oracle en el Rol de Consultor BI.

Cada proponente podrá presentar hasta máximo 3 experiencias para un máximo de 90 Puntos.

4.1.2.4 EQUIPO ADICIONAL AL MINIMO EXIGIDO (200 PUNTOS)

PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL **FORMATO 6 – EQUIPO ADICIONAL AL MINIMO EXIGIDO**. SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

TODOS LOS ROLES OFERTADOS COMO EQUIPO ADICIONAL DEBERAN TENER UNA DEDICACION MÍNIMA DE 128 HORAS MENSUALES.

EL PROPONENTE PUEDE OFERTAR CUALQUIER ROL, EN LA CANTIDAD QUE DESEE.

PARA EFECTOS DE PUNTAJE SOLO SE OTORGARA HASTA UN MÁXIMO DE 200 PUNTOS ENTRE TODO EL PERSONAL ADICIONAL OFRECIDO, ES DECIR PUEDE COMBINAR EL PERSONAL COMO LO CONSIDERE PERTINENTE.

4.1.2.4.1 El proponente obtendrá 100 puntos por cada Consultor Senior de BI o bodega de datos, con al menos dos (2) experiencias en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle.

4.1.2.4.2 El proponente obtendrá 80 puntos por cada Consultor Senior de BI o Bodega de Datos, con al menos una (1) experiencia en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle. En este caso si se oferta dos personas adicionales solo se puntuara 160 puntos.

4.1.2.4.3 El proponente obtendrá 40 puntos por cada analista de BI o bodega de datos, con al menos una experiencia en proyectos de Inteligencia de Negocio con Bodega de datos, en el rol de consultor o analista de BI o de Bodega de Datos en tecnologías Oracle o no Oracle.

El personal adicional al minino exigido debe cumplir con lo exigido en el numeral 3.2.4 de los presentes términos de referencia.

4.1.3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES (30 PUNTOS)

4.1.3.1 CAPACITACION ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA (30 PUNTOS)

Las horas mínimas de capacitación se encuentran relacionadas en el anexo técnico en el capítulo 5 - REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TECNICOS, numerales 16 Y 17.

El proponente deberá ofertar horas adicionales para los usuarios finales y/o para el personal técnico.

Obtiene el máximo puntaje de 30 puntos, el proponente que oferta el mayor número de horas adicionales, sumando tanto las horas destinadas para los usuarios finales y para el personal técnico

Las demás ofertas serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.HA.C = \frac{N.HA.C.E \times 30}{N.HA.C.Max}$$

DONDE:

P.HA.C = Puntaje Horas Adicionales de Capacitación

N.HA.C.Max.= Número de horas adicionales de capacitación de la oferta con mayor número de horas adicionales ofrecidas.

N.HA.C.E. = Número de horas adicionales de capacitación de la Oferta a evaluar.

4.2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (100 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	100
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 7 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR**

4.3. OFERTA ECONÓMICA (320 PUNTOS)

El aspecto económico tendrá una asignación máxima de hasta trescientos veinte (320) puntos.

La **evaluación económica** se realizará sobre el valor del **FORMATO 5 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**: una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Obtendrá el máximo puntaje de 320 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 320}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta a evaluar

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en los presentes términos de referencia

4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

4.5. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de Calificación al equipo adicional al mínimo exigido.
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de experiencia adicional del proponente.

- De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados.

4.6. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

5. ADJUDICACION

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

6. DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

7. CLAUSULAS CONTRACTUALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

7.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP	X	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).		X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal.		

7.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- b) **Calidad del servicio**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

7.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

7.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo a los entregables a continuación relacionados:

MES	ENTREGABLES	PORCENTAJE A CANCELAR DEL VALOR DEL CONTRATO
NOVIEMBRE	a) Entregar Project Charter y definir los indicadores de seguimiento al Proyecto b) Entregar el diseño del plan de desarrollo y gestión del proyecto c) Entregar los planes de acción que permitan mitigar los riesgos de ejecución de la presente fase para la transición entre el actual y nuevo sistema misional	6,00
DICIEMBRE	d) Entregar el documento resultado final del diagnóstico e) Entregar documento de análisis de indicadores utilizados actualmente por el ICFES, y que además contenga propuestas de nuevos indicadores que den cobertura total al alcance f) Entregar documento de análisis de impacto sobre las áreas en las que se desarrollará el proyecto, y que además contenga el plan de pruebas que permita la aprobación del usuario final. g) Entregar documento de análisis de las fuentes de datos.	12,00
ENERO	h) Entregar documento de resultado final de Requerimientos e indicadores i) Entregar documento que contenga el diseño lógico y físico de los DATAMARTS. j) Realizar la instalación de la plataforma BI. k) Configurar la autenticación de la herramienta de Inteligencia de Negocio con el directorio activo con el que cuenta el ICFES.	18,00
FEBRERO	l) Entregar documento que contenga el diseño de ETLs para Datamart 1 m) Construir áreas intermedias (Staging Area), procesos de carga y diseño multidimensional del datamarts 1. n) Construir y optimizar una base de datos multidimensional para efectos de los datamarts o) Construcción y entrega del Datamart 1 p) Entregar documento de validación de los requerimientos funcionales con reportes para el Datamart 1	18,00

MARZO	q) Entregar documento que contenga el diseño de ETLs para Datamart 2 r) Construir áreas intermedias (Staging Area), procesos de carga y diseño multidimensional del datamarts 2. s) Construcción y entrega del Datamart 2 t) Entregar documento de validación de los requerimientos funcionales con reportes para el Datamart 2	18,00
ABRIL	u) Entregar documento que contenga el plan de carga, extracción y transformación de los DATAMARTS v) Entregar documento que contenga el modelo Conceptual de cada Datamart y ETLs, incluyendo código w) Capacitar y orientar al personal técnico y usuarios finales del ICFES x) Entregar documento que contenga el plan de mantenimiento con el código fuente necesario.	18,00
MAYO	y) Entregar documento que contenga el plan de detección de Inconsistencias z) Dar soporte y acompañar durante la estabilización después de la entrega al usuario final.	10,00
		100,00

El ICFES realizará cada pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

7.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será por siete (7) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

7.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con lo exigido en el anexo técnico, el objeto del contrato y con la metodología acordada entre el contratista y el ICFES.
2. Disponer de los recursos requeridos suficientes, idóneos y adecuados para la ejecución del contrato, contando para este efecto con las herramientas y recursos facilitados por el ICFES para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
3. Cumplir con la entrega de los productos relacionado en la forma de pago.

4. Garantizar durante los dos meses siguientes a la entrega de cada datamart soporte durante la etapa de estabilización; y atender y solucionar los incidentes o fallas presentadas dentro de los tiempos estipulados en el presente anexo técnico.
5. Desarrollar las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
6. Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente.
7. Constituir todas las garantías solicitadas para celebrar el contrato.
8. Reemplazar cualquier miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
9. Realizar el objeto del contrato de manera idónea garantizando el conocimiento previo de los elementos y/o componentes a manipular y el cálculo de los resultados de su operación, queda asentado que cualquiera sea el resultado obtenido al manipular los elementos del Instituto es responsabilidad del contratista exclusivamente.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
12. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes, acompañada del certificado de cumplimiento de pago a seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal.
15. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.

16. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. Las modificaciones siempre serán en el marco del contrato, relacionadas con situaciones que el ICFES detecte sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y demanden modificaciones no sustanciales en la ejecución del mismo, como adiciones o prórrogas del contrato, y siempre que tales modificaciones no sean imputables o por causa del contratista, se reconocerán y dará lugar al pago de la contraprestación recibida.
17. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
18. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
20. Notificar, por escrito y en forma inmediata a el ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
21. Ejecutar los planes de pruebas a las actividades realizadas.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato

7.7. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. Dentro de esta obligación el supervisor deberá realizar la certificación de ejecución de dichas horas.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
4. Proporcionar al contratista los documentos relacionados con la protección y seguridad de la información de ICFES (*Proceso H3 Gestión de Seguridad de la Información*)

5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

7.8. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro del día hábil siguiente al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES impondrá las multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el presente contrato y en las disposiciones de la Ley

7.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al 20% del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados por el contratista al ICFES, que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la respectiva aseguradora. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al **CONTRATISTA** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la cláusula penal.

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: **SD – 052- 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.A.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%) (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 2.B.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 3
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

FORMATO No. 4
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

FORMATO No. 5
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

FORMATO No. 6

FORMATO DE OFERTA EQUIPO ADICIONAL AL MINIMO EXIGIDO

(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

FORMATO No. 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal a participar en el proyecto		

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita es verídica

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN PDF)

ANEXO 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso prestación de servicios para la construcción de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI, no se tipifican riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios a suministrar.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

ANEXO TECNICO

Solución Inteligencia de
Negocios con Bodega de
Datos para la Fase 1.

OCTUBRE/2012

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
1.1 ARQUITECTURA PILOTO BI	3
1.2 INCIDENCIA DEL PILOTO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	4
1.2.1 DATAMART 1- INSCRIPCIÓN HISTÓRICO - NUEVA INSCRIPCIÓN	4
1.2.2 DATAMART 2 RECAUDO HISTÓRICO - NUEVO RECAUDO	6
2. OBJETO.....	8
3. ALCANCE.....	8
4. ENTREGABLES	8
5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TECNICOS.....	10
6. METODOLOGIA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
6.1 COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO.....	12
6.2 METODOLOGIA.....	13
6.3 RENDIMIENTO DEL PROYECTO	13
6.3.1 INFORMES DE RENDIMIENTO	13
6.3.2 INDICADORES DE CALIDAD	14
6.3.3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y DEDUCCIONES POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD	15
6.3.4 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS.....	15
6.3.5 INDICADORES ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE	15

1. INTRODUCCION

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos.

Los sistemas transaccionales generan información de diversa índole a través de los años, especialmente en lo relacionado con los procesos misionales, que se desea poder gestionar y aprovechar mejor. Para esto se ha considerado que una solución de inteligencia de negocios construida sobre una bodega de datos puede aportar gran valor para gestionar y explotar la información transaccional e histórica que genera el ICFES.

El ICFES cuenta con el licenciamiento de la herramienta Oracle Business Intelligence Estándar Edition One, el cual utilizó para la realización de un Piloto de Inteligencia de Negocios (BI) al final del 2011 y comienzo del 2012.

En este piloto se construyó un Datamart sobre un área de alto impacto para el ICFES y los respectivos reportes principales, que permitió aprovechar de manera básica las funcionalidades de esta herramienta.

Como resultado, el ICFES obtuvo mayor claridad sobre el proceso de implementación de datamarts, y logró identificar las fuentes principales de datos.

Dentro de este proceso se pudo contar con mejor información para establecer el alcance, tiempos y recursos necesarios para el actual proyecto.

Entendiendo que el Datamart desarrollado fue un modelo de datos estructural y agregado para un área crítica misional con unos temas específicos dentro de la organización, se cuenta entonces con una base importante para realizar el diseño y construcción de una bodega de datos que contenga los temas más críticos y relevantes de las diferentes direcciones del ICFES, que permitirán a la organización realizar un análisis de la información, ver tendencias y tomar decisiones de manera oportuna por medio de la información que en ella se contenga.

Por lo anterior, lo que se pretende contratar es la construcción de una bodega de datos empresarial utilizando la herramienta Oracle Business Intelligence, con el fin de modelar datos críticos que permitan crear reportes esenciales tanto para el tema misional como para estratégico y de soporte.

1.1 ARQUITECTURA PILOTO BI

El rango de información contenido en el datamart piloto que sirve como insumo para esta fase de la bodega de datos se muestra a continuación:

PROCESO	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	% ESTIMADO DE AVANCE SOBRE LOS DATAMART SOLICITADOS	
			Datamart	Avance
Registro	2009	2011	1	23.75%
Recaudo	2011	2011	2	21.67%

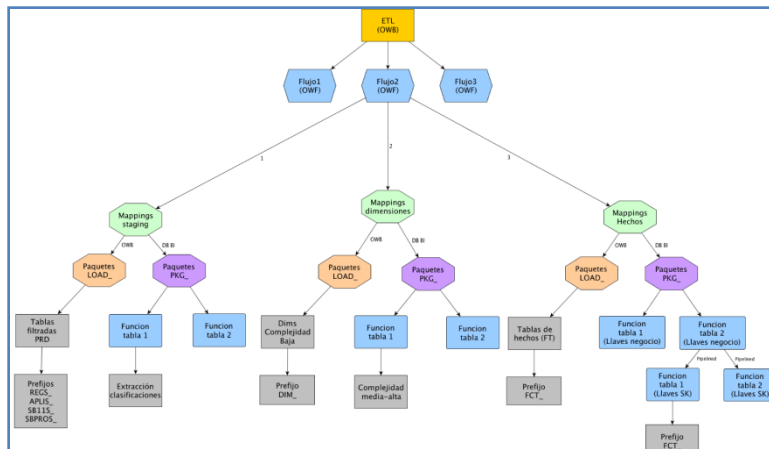
Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.

Los tiempos y esfuerzos en que se incurrieron para la construcción del datamart piloto fueron:

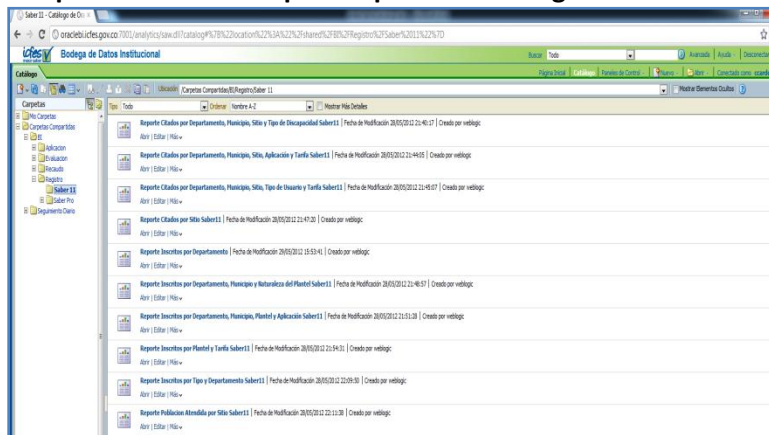
DATAMART PILOTO			
Diseño		Implementación	
Tiempo	Recursos	Tiempo	Recursos
3 Meses	2	3 Meses	2

Para el piloto se crearon 4 estrellas, con un total de 6 tablas de hechos y 26 dimensiones, cada estrella abarcaba parte de cada uno de los procesos contenidos en el piloto que fueron: Registro, Recaudo, Aplicación y Evaluación.

Arquitectura lógica de los ETL:



Ejemplo de conjunto de Reportes de Saber11 para el proceso de Registro:

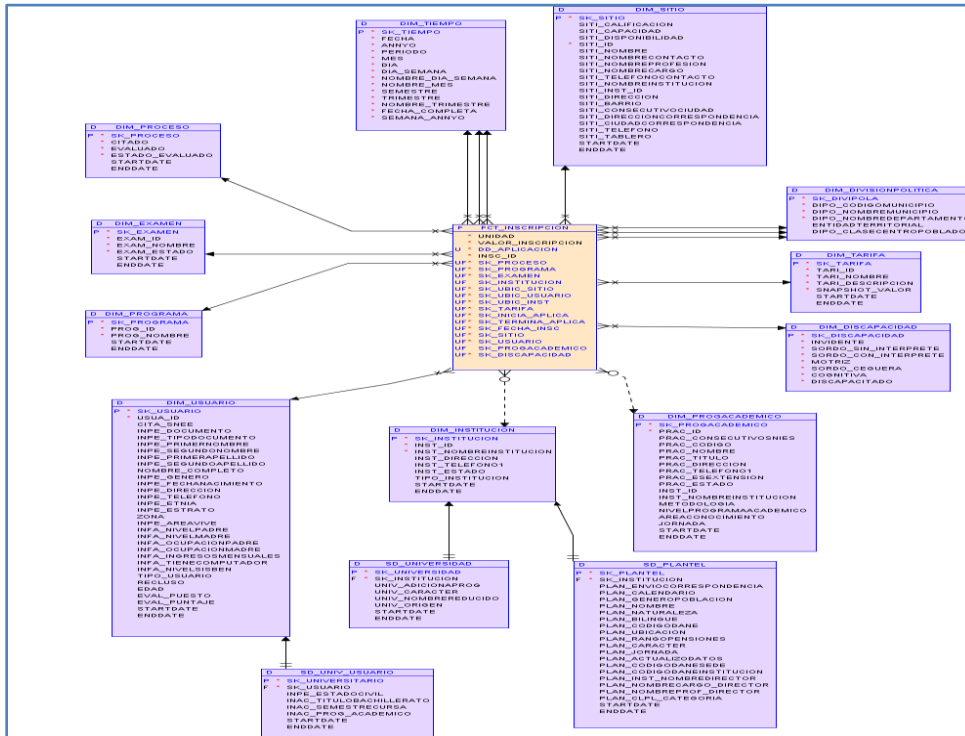


1.2 INCIDENCIA DEL PILOTO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1.2.1 DATAMART 1- INSCRIPCIÓN HISTÓRICO - NUEVA INSCRIPCIÓN

Para la construcción del Datamart piloto implementado por el ICFES, se otorgó una base sobre el proceso de registro que se desarrolla en la entidad referente a la inscripción y citación de las personas que desean presentar una prueba. El piloto desarrollado cubre un 23.75% de este aspecto indicado por el análisis de los datos fuente, el diseño del modelo y los 21 reportes entregados.

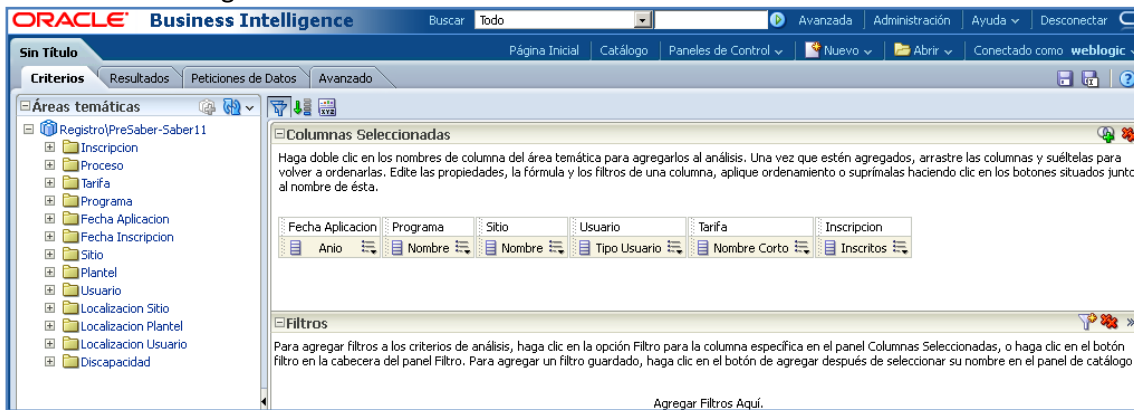
En la siguiente imagen se puede observar la tabla de hechos y las dimensiones creadas:



Dos ejemplos de validación del modelo de datos utilizado para el piloto en el área de Inscripción son:

RF1. ¿Cuántas personas se inscribieron por sitio, tipo de inscrito, tarifa y tipo de cliente?

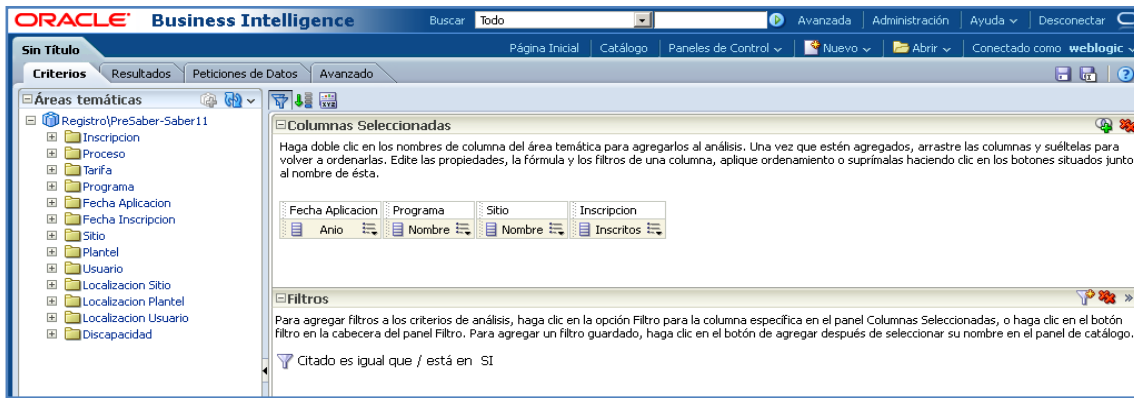
Área Temática: Registro PreSaber-Saber11



RF2. ¿Cuántas personas se citaron por sitio?

Área Temática: Registro PreSaber-Saber11

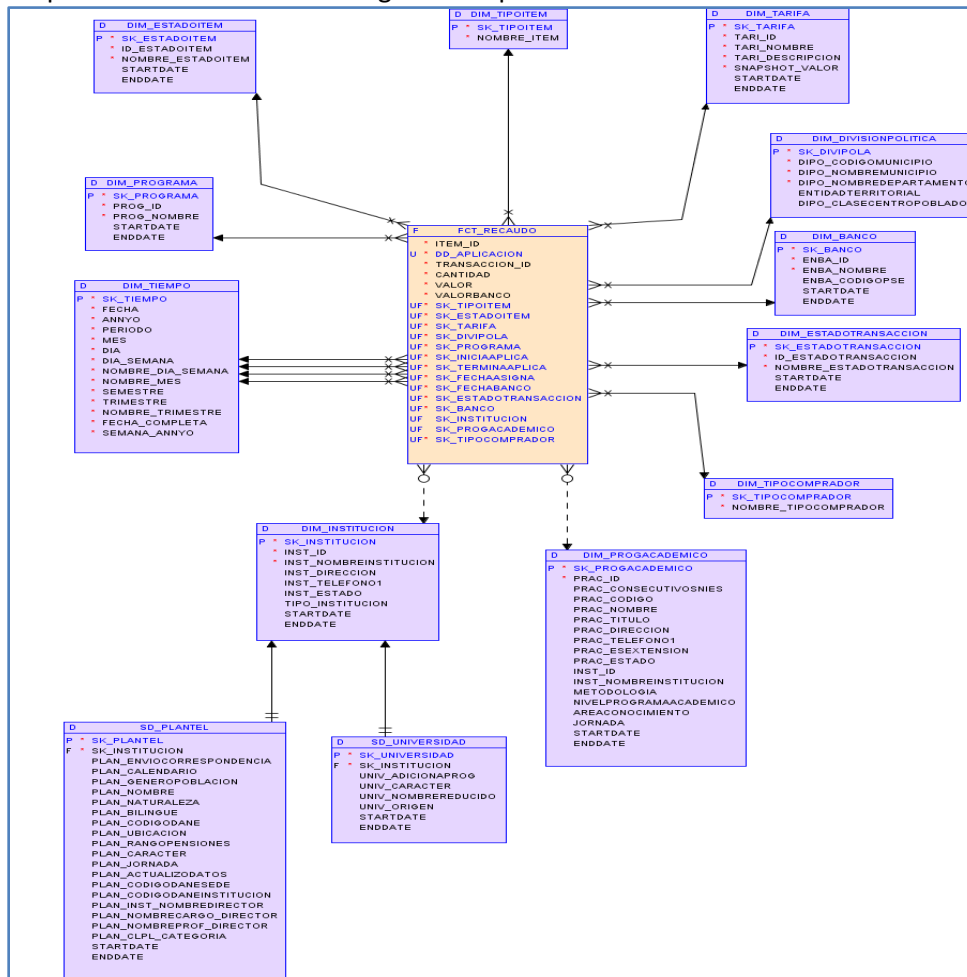
Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.



1.2.2 DATAMART 2 RECAUDO HISTÓRICO - NUEVO RECAUDO

El Datamart desarrollado en el piloto sobre el proceso de recaudo, establece la relación con las actividades de pago que realizan los usuarios con el fin de adquirir uno o varios cupos para un determinado examen. En este aspecto el avance hecho con el piloto se puede acercar a un 21.67%, determinado por el modelo generado, el análisis de las fuentes de datos y los 2 reportes generados.

A continuación se puede visualizar el modelo generado para este fin:



Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.

Dos ejemplos de validación del modelo de datos utilizado para el piloto en el área de Recaudo son:

RF3. ¿Cuántos pines se vendieron por tarifa y tipo de cliente?

Área Temática: Registro PreSaber-Saber11

The screenshot shows the Oracle Business Intelligence interface. The 'Columnas Seleccionadas' panel contains the following columns:

Fecha Aplicacion	Programa	Tarifa	Recaudo
Anio	Nombre	Nombre Corto	Cantidad

The 'Filtros' panel shows a filter: 'Nombre es igual que / está en PIN'.

RF4. ¿Cuántos pines pagan tarifa económica?

Área Temática: Registro PreSaber-Saber11

The screenshot shows the Oracle Business Intelligence interface. The 'Columnas Seleccionadas' panel contains the following columns:

Fecha Aplicacion	Programa	Tarifa	Recaudo
Anio	Nombre	Nombre Corto	Cantidad

The 'Filtros' panel shows a filter: 'Nombre es igual que / está en PIN'.

2. OBJETO

Se requiere contratar los servicios para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI.

3. ALCANCE

Construcción de la primera fase de la Bodega de Datos Empresarial que consiste en el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de dos (2) Datamarts con su capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI, sobre los procesos de registro y recaudo que maneja la entidad, otorgando al ICFES contar con información completa, oportuna, útil, explorable y consistente en este tema.

Datamart 1 (Registro): Contendrá información relativa al proceso de inscripción y citación que se realiza para aplicar a un examen. En este evento se registra toda la información personal, socioeconómica, sociodemográfica y de aplicación de un usuario cuando se inscribe y se cita para presentar un determinado examen; este proceso actualmente se realiza a través de la página www.icfesinteractivo.gov.co. Se deberá tener en cuenta la información contenida en el sistema actual y la información contenida en el nuevo sistema misional.

Datamart 2 (Recaudo): Contendrá información relativa al proceso de pago que realiza una entidad autorizada por el ICFES bien sea Institucional o Individual con el propósito de adquirir uno o varios cupos para presentar un examen y que se requiere para llevar a cabo el proceso de registro. Se deberá tener en cuenta la información contenida en el sistema actual y la del nuevo sistema misional.

4. ENTREGABLES

Para cada uno de los siguientes Items se deberá responder de forma clara y explícita, indicando **Si Cumple (Entendemos, Aceptamos y Cumplimos) o No Cumple** y como satisface la necesidad del ICFES, estos ítems son de **obligatorio cumplimiento**, la NO respuesta o incumplimiento de uno de ellos descalifica la oferta.

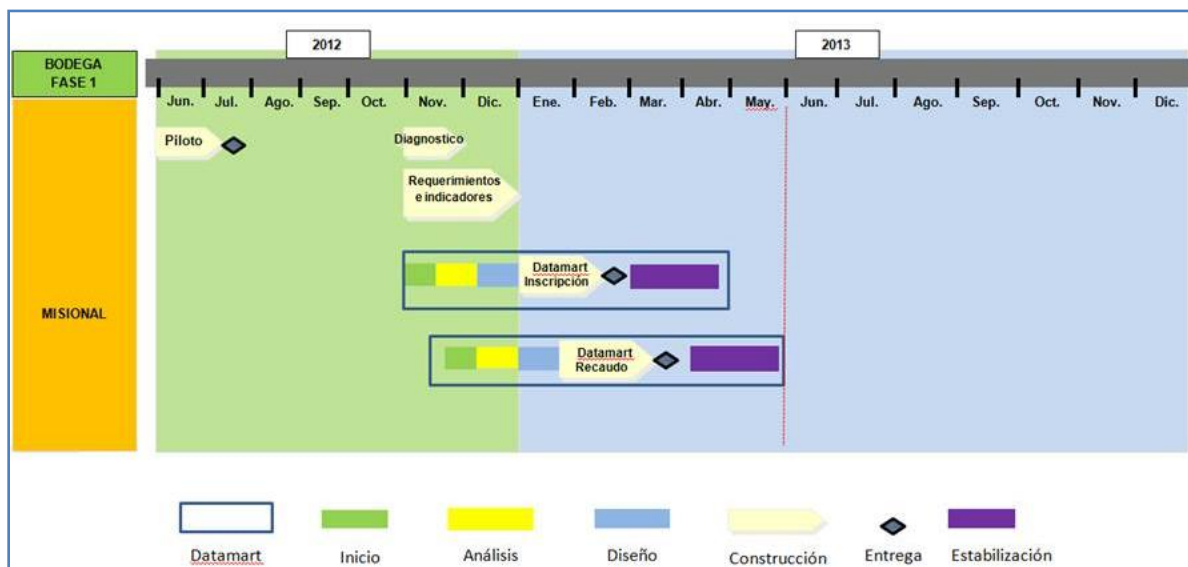
Los productos entregables para cumplir con el alcance son:

- a) Realizar el Project Charter del proyecto.
- b) Diseñar un plan de desarrollo y gestión del proyecto.
- c) Definir los planes de acción que permitan mitigar los riesgos de ejecución de la presente fase para la transición entre el actual y nuevo sistema misional.
- d) Analizar los indicadores utilizados actualmente por el ICFES y proponer nuevos indicadores que den cubrimiento total al alcance.
- e) Medir el impacto sobre las áreas en las que se desarrollará el proyecto.
- f) Desarrollar un Análisis de las fuentes de datos.
- g) Definir los indicadores de seguimiento al Proyecto.
- h) Levantar y realizar el análisis de requerimientos.
- i) Generar un diseño lógico y físico.

Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.

- j) Diseño de ETL
- k) Realizar un plan de detección de Inconsistencias.
- l) Construir áreas intermedias (Staging Area), procesos de carga y diseño multidimensional de los datamarts.
- m) Construir y optimizar una base de datos multidimensional para efectos de los datamarts.
- n) Generar un plan de carga, extracción y transformación.
- o) Generar un modelo Conceptual de cada Datamart y ETLs, incluyendo código.
- p) Validar los requerimientos funcionales con reportes.
- q) Diseño y Construcción de Reportes y el Portal OBI
- r) Realizar el despliegue de los datamarts en el entorno productivo.
- s) Capacitar y orientar al personal técnico del ICFES en todos los procesos necesarios para poder realizar mantenimiento y seguir evolucionando según los futuros requerimientos de BI.
- t) Dar soporte y acompañar durante la estabilización después del despliegue.
- u) Generar un plan de mantenimiento que contenga código fuente necesario.
- v) Realizar la instalación de la plataforma definitiva para la herramienta de Inteligencia de Negocio.
- w) Generar un plan de pruebas que permita la aprobación del usuario final.
- x) Configurar la autenticación de la herramienta de Inteligencia de Negocio con el directorio activo con el que cuenta el ICFES.
- y) Realizar las capacitaciones necesarias que garantice que los usuarios finales hagan uso adecuado de todos los componentes de la solución de BI y adquieran autonomía suficiente para la creación de nuevos análisis de datos.
- z) Realizar la transferencia de conocimiento necesaria y suficiente para que el personal técnico encargado de soportar la solución realice las operaciones de manera autónoma para mantener y hacer crecer la solución. Durante los dos meses siguientes a la entrega de cada datamart, el proveedor debe brindar soporte durante esta etapa de estabilización; y atender y solucionar los incidentes o fallas presentadas dentro de los tiempos estipulados en el presente anexo técnico.

Como referencia se presenta el esquema de trabajo que plantea el ICFES.



5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TECNICOS

Para cada uno de los siguientes Items se deberá responder de forma clara y explícita, indicando **Si Cumple (Entendemos, Aceptamos y Cumplimos) o No Cumple** y como satisface la necesidad del ICFES, estos ítems son de obligatorio cumplimiento, la **NO** respuesta o incumplimiento de uno de ellos descalifica la oferta.

Para todos los casos, la solución ofrecida no debe desmejorar o afectar negativamente la infraestructura (hardware y Software) actualmente instalada en el ICFES.

1. La herramienta de Inteligencia de Negocio será Oracle Business Intelligence Standard Edition One.
2. La plataforma de base de datos para la creación de la bodega de datos será Oracle 11g o superior.
3. La herramienta para extracción, transformación y carga de datos será Oracle Warehouse Builder.
4. Las funcionalidades desarrolladas para los ETL deben tener un punto de flexibilidad para el cambio del sistema actual al nuevo sistema misional y deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ETL	
Staging Area	Ambiente separado para la ejecución de tareas de extracción, transformación y carga de datos durante la noche.
Flujos	Identificar 3 áreas de Mapping conectadas por operadores fork.
Mappings	Puede ser de 2 tipos: - Desplegados desde Warehouse Builder. - Personalizados.
Funciones tablas	Pueden ser de 4 tipos: - Clasificación - Extracción de dimensiones - Extracción de llaves de negocio - Extracción de llaves SK
Tablas de staging	De 3 tipos: - Copias filtradas - Códigos sin descripción - Funciones pipelined
Tablas de Dimensiones y de Hechos	De 3 tipos: - Dimensión - Subdimensión - Hechos

5. Como herramienta de apoyo en la documentación del repositorio debe configurarse el Repository Browser.
6. El modelo que se plantee como estructura de datos deberá ser reutilizable por cualquier otra herramienta de explotación que en el tiempo se considere, bien sea Open Source ó Propietaria.
7. La solución ofertada debe contar con facilidades para el acceso Web vía Internet, así como la correcta visualización desde dispositivos smartphones y /o tabletas.

Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.

8. El uso de la herramienta de Inteligencia de negocios en el desarrollo de este proyecto no debe requerir o incurrir en licenciamientos adicionales o complementarios a los que ya se disponen en el ICFES.
9. En cuanto a la metodología específica para bodega de datos e Inteligencia de Negocios se debe utilizar la metodología de Kimball o en su defecto utilizar una metodología extendida que tenga como base la metodología de Kimball.
10. Para el diseño y construcción de cada uno de los datamart se debe incorporar las políticas, procedimientos, métricas y recomendaciones que se generen por parte del proyecto de Gobernabilidad de la información.
11. La solución de BI contará como mínimo con diez (10) reportes predefinidos (Oracle BI Publisher) por cada Datamart solicitado.
12. La solución de BI contará como mínimo con cuatro (4) paneles de control (Oracle BI Interactive Dashboard) por Datamart solicitado.
13. La solución de BI contará como mínimo con quince (15) Análisis de datos (Oracle BI Answers) por Datamart solicitado.
14. El Datamart piloto del ICFES debe ser tomado como base para el diseño e implementación de los datamart solicitados.
15. Los tiempos de respuesta para el usuario final en análisis, reportes predefinidos y paneles de control no deben superar los 15 segundos.
16. Se deben realizar 4 capacitaciones de mínimo 4 horas para el uso y explotación de la herramienta, orientadas a los usuarios finales, no siendo estas capacitaciones cursos certificados, estimando entre 10 y 18 usuarios finales de las áreas involucradas en los procesos que abarcan los dos(2) datamart solicitados en el alcance.
17. Realizar la transferencia de conocimiento para el personal técnico en las labores posteriores de mantenimiento entre 10 y 20 personas con el perfil suficiente para asumir cada una de las labores necesarias de mantener y asegurar la continuidad de la solución BI, con un mínimo de 4 sesiones de mínimo 4 horas (16 horas).
18. El oferente debe considerar dentro del Capacity Planning un crecimiento de la información del 30% durante la ejecución del proyecto y realizar el plan proyectando un crecimiento del 20% anual durante los siguientes 6 años una vez finalizado el proyecto.
19. Se requiere la mínima fragmentación posible sobre las tablas fuentes y que los datos históricos en lo posible se encuentren contiguos.
20. La solución debe tener un diseño escalable que a la vez responda a la demanda y al crecimiento de los procesos que se lleven a la bodega.

Solución Inteligencia de Negocios con Bodega de Datos para la Fase 1.

21. La bodega de datos contendrá toda la información a partir del año 2005, contenido en los diversos sistemas fuentes mencionado y para todas las pruebas que se presentan en el ICFES.
22. La solución de Inteligencia de Negocio debe incluir la visualización de mapas para los análisis de los diferentes datamart solicitados.
23. Utilizar las técnicas necesarias para el afinamiento de la solución de Inteligencia de Negocio en cada una de las etapas de extracción transformación y carga de información, igualmente en las capas de presentación de los reportes al usuario final cumpliendo con los requerimientos mínimos funcionales y técnicos especificados.
24. Como sistemas fuentes se debe considerar que se trabajará con las plataforma de base de datos Oracle 10g y Oracle 11g, además de fuentes como archivos planos necesarios para cubrir la información histórica solicitada.
25. EL ICFES cuenta con el licenciamiento de la herramienta Oracle Business Intelligence Standard Edition One para quince (15) usuarios nombrados, de igual manera se cuenta con el licenciamiento necesario y suficiente para la instalación de la herramienta en el hardware que se ponga a disposición del oferente para la instalación de la misma.
26. La metodología del proyecto debe estar alineada con el Project Management Body of Knowledge (PMBOK®) del Project Management Institute (PMI).

6. METODOLOGIA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del servicio objeto del proceso se realizará como un proyecto, de forma que se pueda tener una gestión y control adecuado sobre el avance, el logro de los objetivos y alcance propuesto para cada entregable definido.

6.1 COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO

Se conformará un Comité Directivo del Proyecto por los representantes que el ICFES designe y el supervisor del contrato por parte del ICFES, de tal forma que se realice una adecuada gestión y gobierno de la ejecución del servicio objeto del presente pliego.

Este comité se reunirá al menos una vez al mes y será la instancia de más alto nivel dentro del proyecto, encargada de evaluar el desarrollo del mismo, dirimir cualquier diferencia que se llegare a presentar entre los líderes del ICFES y el contratista, y tomar las decisiones ejecutivas de alto nivel a que hubiere lugar.

El gerente de Proyecto por parte del ICFES informará al comité directivo de las acciones realizadas o a realizar para que se cumplan los objetivos del proyecto y ejecutar la gestión de los riesgos respectivos, de forma que sólo debe llevar al Comité Directivo del Proyecto los temas que considere requieren de conocimiento o acción por parte de sus miembros.

El gerente de proyecto por parte del ICFES y el gerente o líder del proyecto por parte del contratista deberán realizar sus comités y reuniones internas del Proyecto al menos una vez por semana.

6.2 METODOLOGIA

Se requiere que la metodología esté alineada con el Project Management Body of Knowledge (PMBOK®) del Project Management Institute (PMI).

Se requiere que el contratista responda por la realización de los procesos de gerencia de proyectos, alineados con el PMBOK. También, se deben cumplir los lineamientos que el ICFES indique al contratista con respecto a la gestión, reporte y control del proyecto.

6.3 RENDIMIENTO DEL PROYECTO

Para mantener un adecuado rendimiento y calidad en la ejecución del Proyecto el contratista deberá cumplir las siguientes métricas de rendimiento:

6.3.1 INFORMES DE RENDIMIENTO

El contratista deberá presentar semanalmente el rendimiento del proyecto, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada. Para esto debe presentar los índices de rendimiento de programación basado en costos (SPI\$), de rendimiento de programación basado en tiempo (SPI_t). El procedimiento será acordado con la persona designada por el ICFES para tal fin.

El contratista se compromete a reportar fiel y verazmente la información de avance que se ve reflejada en el informe de rendimiento.

Ante desviaciones del rendimiento media o alta en cualquiera de los indicadores (según la tabla siguiente), el contratista deberá presentar las acciones correctivas correspondientes.

Nivel de Desviación del Rendimiento	Indicador de Rendimiento
Sin Desviación	$0.90 \leq (SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) \leq 1.10$
Con Desviación Baja	$0.85 \leq (SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) < 0.90$ ó $1.10 < (SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) \leq 1.15$
Con Desviación Media	$0.80 \leq (SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) < 0.85$ ó $1.15 < (SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) \leq 1.20$
Con Desviación Alta	$(SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) < 0.80$ ó $(SPI_{(t)} \text{ ó } SPI_{(s)}) > 1.10$

Si existen causas de desviación en los indicadores no atribuibles al contratista, en todo caso éste tiene la obligación de informar oportunamente al ICFES y escalar el tema dentro del reporte semanal, y si lo amerita debe solicitar escalar el tema en el Comité Directivo del Proyecto.

6.3.2 INDICADORES DE CALIDAD

El contratista deberá presentar un informe de calidad por cada una de las entregas del proyecto. Este informe deberá tener en cuenta la complejidad de los requerimientos entregados y la cantidad de ciclos o iteraciones, debido a devoluciones del producto por errores detectados de criticidad 1 y 2.

Los requerimientos como reportes y dashboard para los usuarios finales, deberán cumplir con los siguientes niveles de servicio:

Los costos de ciclos o iteraciones adicionales necesarias para la aprobación y aceptación por parte del usuario final, serán asumidos por el contratista y serán descontados directamente del pago.

Para el cálculo del valor se tendrá en cuenta las horas adicionales de prueba requeridas y el valor hora de costo de realización de pruebas que tenga el ICFES en ese momento con los recursos que se utilicen para tal fin, ya sea interno o externo.

Este valor será informado siempre en el momento de realizar y revisar la estimación de cada reporte para cada datamart requerido para el proyecto.

A continuación se muestra en la tabla los umbrales aceptados en el indicador de calidad:

Complejidad del Reporte	Alta ¹	Media y baja ²
Cumplimiento	Hasta 3 ciclos de prueba	Hasta 2 ciclos de prueba
Incumplimiento	Mayor o igual a 4 ciclos de prueba	Mayor o igual a 3 ciclos de prueba

El informe indicará la cantidad y el porcentaje de reportes o dashboards que han incumplido el acuerdo.

La clasificación de errores es la siguiente:

ID DE ERROR	TIPO DE ERROR	DESCRIPCION
Error 1	Crítico	Error crítico que le impide al negocio realizar adecuadamente su operación, y no se cuenta con ningún camino alternativo para suplir el error.
Error 2	Funcional	Error crítico que le impide al negocio realizar adecuadamente su operación, aunque se cuenta con algún camino alternativo para suplir el error.
Error 3	Menor	Error en la solución BI que no afecta al negocio.

¹ Reporte con esfuerzo total por parte del contratista superior a 120 horas.

² Reportes con esfuerzo total por parte del contratista inferior o igual a 120 horas.

6.3.3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y DEDUCCIONES POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD

Para cada uno de los pagos establecidos se evaluarán los niveles de servicio, así:

- a) Si se llega a tener una terminación tardía del mismo se hará un descuento en el valor de la implementación. Este descuento corresponderá a la desviación porcentual en el indicador de rendimiento de programación basado en tiempo (SPIt) menos 0.15, si éste supera una desviación del 15%. Es decir, si por ejemplo al finalizar el datamart este indicador tuviera un valor de 0.80, se realizará un descuento del 5% sobre el valor, pagando solamente el 95% del valor estimado por el contratista.
- b) El contratista deberá asumir los costos de los ciclos de pruebas adicionales que sean necesarios para lograr el cumplimiento del indicador de calidad.
- c) Si se llega a tener más del 15% de los reportes por incumplimiento del indicador de calidad en las entregas del producto, se tendrá una reducción del porcentaje que exceda el 15%. Es decir, si por ejemplo se tiene un 17% de reportes con incumplimiento del indicador de calidad en las entregas del datamart, tendrá un descuento del 2% sobre el valor total del contrato sin IVA.
- d) Este valor será deducido del pago correspondiente a iteración facturada. Si hay incumplimiento de los dos indicadores, los descuentos son acumulables.
- e) Si existen causas de desviaciones no atribuibles al contratista, reportadas oportunamente por éste, que no hayan sido corregidas, y que no estén reflejadas en la línea base del proyecto, se realizará la simulación en el cálculo del indicador que realice el ajuste correspondiente. En todo caso el contratista deberá tramitar solicitudes de cambio oportunamente cuando sea requerido según las condiciones expresadas en el siguiente numeral.
- f) Durante la etapa de estabilización, se calculará el porcentaje de cumplimiento de los tiempos de solución indicados para cada tipo de error. Para porcentajes de cumplimiento inferiores al 90%, se calculará la diferencia entre 90% y el porcentaje de cumplimiento logrado y este porcentaje será descontado del pago final para el datamart construido. Por ejemplo, si el porcentaje de cumplimiento fue del 85%, se realizará un descuento del 5% sobre el valor del pago final contra estabilización del datamart en cuestión.

6.3.4 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS

- a) El contratista debe contar con el licenciamiento de las herramientas de software necesarias para la realización de todos los procesos de la gerencia de proyectos.
- b) Se requiere que el oferente use el software de gestión de proyectos MS Project Management versión 2003, o la versión que tenga el ICFES en su momento para poder revisar el cronograma, con sus propias licencias.

6.3.5 INDICADORES ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE

El proponente deberá describir los mecanismos de soporte para la solución, la organización y los tiempos estimados para este servicio, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Los niveles de servicio de los errores de acuerdo con su nivel de criticidad deben ser:

- a) Errores 1: se les debe dar un tiempo mínimo: 4 horas máximo para su solución.
- b) Errores 2: deben estar solucionados en máximo 2 días hábiles.
- c) Errores 3: debe estar solucionados en máximo 5 días hábiles.